



## ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2013-MPL

Pueblo Libre, 27 de Setiembre de 2013

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

#### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 19 de la fecha; y,

**VISTO:** El Dictamen N° 038-2013-MPL/CPL-CPAFP de fecha 24 de setiembre de 2013, elaborado por la Comisión Permanente de Administración, Finanzas y Presupuesto del Concejo Municipal de Pueblo Libre; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida por la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 11) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante Ley N° 27619 se establece las normas que regulan la autorización de viajes al exterior de funcionarios públicos que irroguen gasto al Tesoro Público, en concordancia con la Ley de Presupuesto y las normas de austeridad vigentes;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 109-2013-MPL de fecha 13 de setiembre de 2013 se acordó autorizar al señor Alcalde a viajar a la ciudad de Mérida, México del 21 al 23 de octubre de 2013, para que en representación de la Municipalidad de Pueblo Libre, asista a la XXI Conferencia Internacional de Comunidades Seguras;

Que, mediante Informe N° 105-2013-MPL-SG de fecha 13 de setiembre se informa a la Gerencia Municipal que en la Sesión de Concejo N° 18, realizada en la fecha se aprobó autorizar al señor Alcalde para que, en representación de la Municipalidad de Pueblo Libre, viaje a la ciudad de Mérida - México, a participar en la XXI Conferencia Internacional de Comunidades Seguras, a llevarse a cabo del 21 al 23 de octubre de 2013; asimismo, se solicita que la Gerencia de Administración y Finanzas, de conformidad con la Ley N° 27619 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; señale los gastos que por concepto de viáticos corresponderían al señor Alcalde y, a su vez se solicite que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgue la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 576-2013-MPL-GAF de fecha 18 de setiembre de 2013, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgue disponibilidad y la correspondiente afectación presupuestal; indicando: razón social viáticos para el viaje del Alcalde de la Municipalidad de Pueblo Libre a la Conferencia Internacional de Comunidades Seguras a llevarse a cabo en la ciudad de Mérida - México del 21 al 23 de octubre del 2013, afectación S/. 3655.08, girar S/.3655.08 y Pasaje ida vuelta vuelo con itinerario Lima - Mérida (México) - Lima aproximadamente afectación S/. 4291.95, girar S/. 4291.95 Total afectación S/. 7947.03, girar S/. 7947.03;

Que, mediante Memorando N° 320-2013-MPL-GPP de fecha 18 de setiembre de 2013, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que se tiene disponibilidad presupuestal, como se detalla: nombre viáticos para el viaje del Alcalde de la Municipalidad de Pueblo Libre a la Conferencia





## ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2013-MPL

**Pueblo Libre, 27 de Setiembre de 2013**

Internacional de Comunidades Seguras a llevarse a cabo en la ciudad de Mérida – México del 21 al 23 de octubre del 2013; Específica 2.3.2.1.1.1, Concepto Pasajes y Gastos de Transporte, Meta 0005, Rubro 09, Compromiso Monto S/. 4,291.95; Específica 2.3.2.1.1.2, Concepto Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio, Meta 0005, Rubro 09, Compromiso Monto S/. 3,655.08; Total S/. 7,947.03;

Que, mediante Informe N° 091-2013-MPL-GAF de fecha 18 de setiembre de 2013, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los actuados a la Secretaría General a fin de la correspondiente ratificación en acuerdo de concejo;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la autorización de viaje al señor Alcalde a la ciudad de Mérida, México del 21 al 23 de octubre de 2013, para que en representación de la Municipalidad de Pueblo Libre, asista a la XXI Conferencia Internacional de Comunidades Seguras, de conformidad con la parte considerativa del presente; **ENCARGAR** al señor Teniente Alcalde, **LUIS BERNARDO ROSELLÓ CARRILLO**, el Despacho de Alcaldía, en tanto dure la ausencia del titular

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** los gastos que irroguen el presente viaje, afectando el egreso en la partida presupuestal correspondiente, los mismos que están distribuidos de la siguiente manera:

Pasaje aéreo (tarifa económica)	S/. 4,291.95
Viáticos y Asignaciones por Comisión	S/. 3,655.08
<b>Total:</b>	<b>S/. 7,947.03</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el diario oficial EL PERUANO y, a la Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico su publicación en el Portal Institucional.

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
LUIS BERNARDO ROSELLÓ CARRILLO  
Teniente Alcalde  
Encargado de la Alcaldía

  
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
MAX SILVA ALVAN  
Secretario General